 <p>Pasaia Portua Puerto de Pasajes</p> <p>Pasaiako Portuko Agintaritza Autoridad Portuaria de Pasajes</p>	<b>EUSKARAKO GAITASUNA</b> <b>COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004</b> Ber / Rev. 00
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25                      Ber / Rev. 00
		<b>Orrialdea / Página:</b> 1 / 11


## PROZEDURA / PROCEDIMIENTO

# PHK-PGL-004

## EUSKARAKO GAITASUNA COMPETENCIA EUSKERA


Berrikuspena Revisión	Data Fecha	Oharrak Observaciones
00	2009-06-25	

Onartuta Aprobado		Jasota Recibido	
<b>Lehendakaria</b> El Presidente		<b>Hartzailea</b> Recibe	
<b>HKS-SGL</b>			

 <p>Pasaiako Portua Puerto de Pasajes</p> <p>Pasaiako Portuko Agintaritza Autoridad Portuaria de Pasajes</p>	<b>EUSKARAKO GAITASUNA</b> <b>COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004</b> <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 2 / 11

## ÍNDICE:

1. OBJETIVO .....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. RESPONSABILIDADES.....	3
5. DESARROLLO.....	4
<b>5.1. Perfiles Lingüísticos de los Puestos de Trabajo.....</b>	<b>4</b>
Sistema de gestión de competencias.....	4
Decreto 86/1997.....	5
Sistema de la APP .....	5
<b>5.2. Formación.....</b>	<b>6</b>
Plan de formación de la empresa.....	8
Plan de desarrollo humano .....	9
<b>5.3. Nuevas contrataciones y promoción interna .....</b>	<b>9</b>
<b>5.4. Seguimiento y Evaluación.....</b>	<b>10</b>
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	10
7. ANEXOS .....	11

 <p>Pasaiako Portua Puerto de Pasajes</p> <p>Pasaiako Portuko Agintaritzak Autoridad Portuaria de Pasajes</p>	<b>EUSKARAKO GAITASUNA COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004</b> <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 3 / 11

## 1. OBJETIVO

Los objetivos de este procedimiento son los siguientes:

- Definir los criterios para la asignación de perfiles lingüísticos a los puestos de trabajo.
- Definir las condiciones para asistir a los cursos de euskera.
- Definir los criterios para la valoración de la competencia en euskera en las contrataciones externas y promociones internas.
- Integrar la competencia en euskera en el modelo de gestión por competencias.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplicará a los siguientes:


- Todos los puestos de trabajo de la APP.
- Todos los trabajadores de la APP.

## 3. REFERENCIAS

- El Documento de Política Lingüística aprobado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasajes el 8 de marzo de 2005.
- Los tres procedimientos del Sistema de Gestión de Lenguas, aprobado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasajes el 3 de junio de 2009. A saber: imagen y comunicación, relaciones externas y relaciones internas.
- El artículo 3 de la Constitución Española y el artículo 6 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma Vasca, donde se establecen las lenguas oficiales de la Comunidad.
- La Ley Básica 10/1982, de 24 de noviembre, que regula el uso del euskera.
- La Ley 6/2003, de 22 de diciembre, que establece, entre otros aspectos, los derechos lingüísticos de los clientes y usuarios de la Comunidad Autónoma Vasca.
- El Decreto 86/1997, que regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma Vasca.
- El Marco de Referencia Estándar (EME), creado por la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco dentro del programa LanHitz, y que trata los aspectos lingüísticos de las empresas.
- El modelo de gestión de competencias de la Autoridad Portuaria de Pasajes.

## 4. RESPONSABILIDADES

- Todos los trabajadores de la Autoridad Portuaria de Pasajes:
  - Respetar los criterios de este procedimiento.
  - En caso de ver o saber que este procedimiento no se cumple, informar por escrito al responsable directo, a algún miembro de la comisión de euskera o al coordinador del plan de euskera.
- Comisión de Euskera:
  - Una vez al año, realizar las mediciones necesarias para hacer el seguimiento.

 <p>Pasaiaiko Portua Puerto de Pasajes</p> <p>Pasaiaiko Portuko Agintaritzak Autoridad Portuaria de Pasajes</p>	<b>EUSKARAKO GAITASUNA</b> <b>COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004</b> <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 4 / 11

- Recibir y estudiar las no conformidades del procedimiento, y hacer propuestas de mejora.
- Evaluar la situación cada año e informar de los resultados a la dirección.
- Ayudar a los trabajadores que no dominan el euskera o que tienen dificultades para usarlo, y traducir y editar los textos o gestionar dicho trabajo.

## 5. DESARROLLO


### 5.1. Perfiles Lingüísticos de los Puestos de Trabajo

A cada puesto de trabajo de la Autoridad Portuaria de Pasajes debe asignársele su correspondiente perfil lingüístico de euskera, de acuerdo con el sistema de gestión de competencias. Asimismo, se pretenden equiparar los niveles de euskera del sistema de gestión de competencias con los perfiles lingüísticos establecidos en el Decreto 86/1997.

#### Sistema de gestión de competencias

Para establecer los niveles de euskera de acuerdo con el sistema, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. La **frecuencia o importancia** de la comunicación en los quehaceres habituales del trabajador. El tiempo que dedica cada día a comunicarse, oralmente o por escrito, con los compañeros de trabajo, usuarios, instituciones o agentes externos. No se tendrán en cuenta las relaciones con los compañeros del servicio, ni tampoco las informales.
  - 1.1. Frecuencia grande:
    - En la mayor parte de su jornada laboral, se relaciona con compañeros o personas externas.
    - En la mayor parte de su jornada laboral, lee o elabora comunicaciones escritas.
    - La comunicación es la esencia de su trabajo.
    - Es un emisor, más que un receptor.
    - Por medio de la comunicación, debe desarrollar temas, convencer, negociar.
  - 1.2. Frecuencia mediana:
    - En su trabajo utiliza muchos documentos, pero elabora pocos.
    - Su trabajo apenas requiere comunicarse con compañeros y personas externas.
    - Es un receptor, más que un emisor.
  - 1.3. Frecuencia pequeña:
    - Dedicar la mayor parte de su jornada a hacer trabajos manuales o tareas técnicas.
    - Normalmente, habla sólo con compañeros y responsables.
    - Las comunicaciones orales o escritas son ocasionales en su trabajo.
2. La **variedad y complejidad** de la comunicación. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos: la variedad de contenidos, la innovación de los temas, la dificultad del contenido.
  - 2.1. Simple
    - Los temas de la comunicación se repiten, son casi siempre los mismos. Contexto limitado.
    - Son temas de poca dificultad, simples, porque se repiten o porque son informales.

	<b>EUSKARAKO GAITASUNA</b> <b>COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004</b> <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 5 / 11

- Para realizar su trabajo, no necesita entender la documentación de cabo a rabo.

## 2.2. Variada

- En su trabajo trata bastantes temas. Contexto amplio.
- Los temas entrañan cierta dificultad.

## 2.3. Compleja

- Temas complejos.
- Muchos temas.
- Pueden surgir temas inesperados o nuevos.

## Decreto 86/1997

De acuerdo con el decreto, a la hora de establecer los perfiles lingüísticos se tienen en cuenta los siguientes aspectos: **los tres niveles de competencia lingüística definidos como A, B y C en cada destreza lingüística, tanto oral como escrita** (comprensión, expresión oral, lectura y escritura).

- **El nivel A** acredita la competencia comunicativa básica que se requiere en la Administración, tanto en lo referente al uso de la lengua en sí misma como a la competencia necesaria para trabajar. Es el nivel umbral, la mínima competencia comunicativa-funcional exigida para trabajar en la administración pública.
- **El nivel B** acredita una competencia comunicativa mediana. Es suficiente para un uso ordinario de la lengua, y también para el trabajo, pero no para tratar temas especializados.
- **El nivel C** acredita una competencia comunicativa sin límites, tanto en el uso ordinario de la lengua como a la hora de tratar temas específicos.


De acuerdo con el decreto, a los puestos de trabajo se les aplicarán los siguientes perfiles lingüísticos:

- En el perfil lingüístico 1, se exige comprender textos reales (escritos y orales). En este nivel la competencia comunicativa es limitada, tanto en el habla como en la escritura. Es un nivel de comprensión bajo.
- En el perfil lingüístico 2, se exige un nivel básico en todas las destrezas lingüísticas, exceptuando la escritura. En ese ámbito se exige una competencia baja.
- En el perfil lingüístico 3, se exige un nivel básico en todas las destrezas lingüísticas.
- En el perfil lingüístico 4, se exigen niveles altos en las cuatro destrezas lingüísticas.

	DESTREZAS ORALES		DESTREZAS ESCRITAS	
	COMPRESIÓN	EXPRESIÓN ORAL	LECTURA	ESCRITURA
PL 1	B	A	B	A
PL 2	B	B	B	A
PL 3	B	B	B	B
PL 4	C	C	C	C

## Sistema de la APP

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a los puestos de trabajo de la APP pueden asignárseles los siguientes niveles y perfiles de euskera (también se señalan los equivalentes de dichos niveles o perfiles, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas):

	<b>EUSKARAKO GAITASUNA COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004 Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 6 / 11

- Nivel 1
- Nivel 2 - Perfil lingüístico 1 - B-1
- Nivel 3 - Perfil lingüístico 2 - B-2
- Nivel 4 - Perfil lingüístico 3 – C-1

Hemos descrito ya los criterios que se tienen en cuenta para asignar los niveles o perfiles de euskera a cada puesto. Por consiguiente, los niveles y perfiles de euskera de los puestos de trabajo de la Autoridad Portuaria de Pasajes serán estos:

		INFORMACIÓN		
		SIMPLE	VARIADA	COMPLEJA
FRECUENCIA	GRANDE	Nivel 2 (HS) PL 1 (BABA) B-1	Nivel 3 (HA) PL 2 (BBBA) B-2	Nivel 4 (HK) PL 3 (BBBB) C-1
	MEDIANA	Nivel 2 (ES) PL 1 (BABA) B-1	Nivel 3 (EA) PL 2 (BBBA) B-2	Nivel 4 (EK) PL 3 (BBBB) C-1
	PEQUEÑA	Nivel 1 (TS) - -	Nivel 2 (TA) PL 1 B-1	Nivel 3 (TK) PL 2 B-2

Cada año, en la primera quincena de enero, hay que actualizar los formularios FHK 038 (perfil lingüístico de los puestos de trabajo) y FHK 039 (competencia lingüística de los trabajadores).

Asimismo, en la lista aparecen las equivalencias entre dichos niveles y los certificados oficiales.

También hay una lista actualizada de las personas que trabajan en la APP. En ella aparecen los perfiles lingüísticos actuales de los trabajadores y los perfiles objetivo de cada puesto.

Comparando ambas listas, podemos evaluar la situación de las competencias lingüísticas de la APP.

## 5.2. Formación

En cuanto a la competencia en euskera, hemos fijado dos objetivos, de cara a aplicar la Política Lingüística de la APP y cumplir lo regulado en los tres procedimientos del Sistema de Gestión de Lenguas:


- Por un lado, que los trabajadores mejoren continuamente su competencia en euskera.
- Por otro, que los trabajadores acrediten el perfil lingüístico de su puesto y, por consiguiente, consigan el nivel de competencia correspondiente a dicho puesto.

Mediante los planes de formación, la APP dará a los trabajadores la oportunidad de aprender euskera y mejorar sus conocimientos. Los cursos se programarán y organizarán teniendo en cuenta las necesidades del área, sección o departamento.

Se estudiará la carga de trabajo de quienes participen en los cursos, y dicha carga se ajustará de acuerdo con las necesidades que tenga el alumno de aprender euskera.

Los permisos y las horas retribuidas se tomarán teniendo en cuenta criterios de racionalidad, así como las necesidades del servicio y de la APP, de acuerdo con lo siguiente:

- Las horas trabajadas no serán inferiores a una hora.
- Se respetará el horario original de cada trabajador.
- Se intentará compensar las horas siempre del mismo modo.

 <p>Pasaiako Portua Puerto de Pasajes</p> <p>Pasaiako Portuko Agintaritzak Autoridad Portuaria de Pasajes</p>	<b>EUSKARAKO GAITASUNA</b> <b>COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004</b> <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 7 / 11

Dichos permisos y horas retribuidas no se podrán acumular para prolongar las vacaciones, excepto en casos especiales debidamente justificados, y de ningún modo se pagarán como horas extraordinarias.

Una vez comenzado el curso de euskera, quien lo abandone sin causas debidamente justificadas perderá todos los derechos reconocidos en el reglamento.


La APP realizará un seguimiento individual de la asistencia a los cursos y el proceso de aprendizaje. Si los informes del seguimiento señalaran ausencias injustificadas o una falta de aprovechamiento, la APP podría tomar la decisión de interrumpir el curso, así como exigir responsabilidades disciplinarias, si es el caso. De todos modos, esa decisión se tomará después de escuchar al interesado y a los representantes de los trabajadores.

Los trabajadores tendrán las siguientes obligaciones:

- Los trabajadores están obligados a acudir a los cursos programados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los siguientes artículos.
- Los trabajadores tendrán que asistir, como mínimo, al 80% de las clases. Por tanto, una vez comenzado el curso, si las horas de ausencia superan el 20% de la duración del curso, el trabajador tendrá que abandonarlo.
- El cómputo del crédito horario se podrá suspender sólo de ese modo.
- Los trabajadores incluidos en este capítulo deberán presentarse a los exámenes para acreditar el perfil lingüístico de su puesto, a partir del momento en que consigan ese nivel, y así demostrar que cumplen los perfiles vigentes en la empresa y que han sacado provecho a los cursos. Los exámenes los preparará la empresa que imparte las clases.
- Los participantes suscriben el documento sobre el compromiso de asistir a los cursos y sacarles provecho.

Criterios para asignar y contabilizar el crédito horario.

- La APP asignará un crédito horario a todos los trabajadores que acudan a los cursos.
- Para calcular el crédito horario, se tendrán en cuenta el nivel de comienzo del trabajador y el siguiente perfil lingüístico que debe acreditar.
- El cómputo del crédito horario no tendrá ninguna relación con las horas de asistencia. Se contabilizarán las horas de clase impartidas, no las horas tomadas por el trabajador. El cómputo comenzará el primer día de clase del grupo del trabajador, y terminará el día que finalice el curso académico, o si se da el caso, en el momento en que el alumno deje definitivamente el curso.
- Para calcular el saldo que le queda a un trabajador, bastará hacer la siguiente resta: El crédito horario que le corresponde en cada momento, menos las horas de clase impartidas desde el nivel de comienzo.
- Para comenzar un curso será obligatorio tener un saldo positivo, aunque el crédito horario esté a punto de agotarse. A medida que avance el curso, al trabajador se le agotará el saldo; de todos modos, podrá continuar asistiendo a las clases y finalizar el curso.
- Las horas otorgadas al alumno desde que se le agota el saldo hasta el momento en que termina el curso se contabilizarán, y se restarán del crédito horario del siguiente perfil lingüístico.
- Los cursos de verano también se contabilizarán según la regla general; es decir, las horas lectivas de los cursos de verano también consumirán el crédito horario.
- Las vacaciones tomadas durante los días del curso consumirán el crédito horario, así como todas las licencias y permisos acordados.

	<b>EUSKARAKO GAITASUNA COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004 Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 8 / 11

- Las situaciones de incapacidad laboral, por lo general, no conllevarán una reducción del crédito horario. De todos modos, la prolongación de dichas situaciones podría llevar a suspender el curso o tener que reprogramarlo.

Realización de los cursos.

- Los trabajadores se comprometen a asistir a los cursos, de acuerdo con lo programado de antemano.
- En el caso de vacaciones tomadas durante los días del curso o licencias acordadas, dependiendo del número de horas lectivas perdidas, dichas situaciones podrían llevar a suspender el curso o tener que reprogramarlo.
- Cuando por tareas ineludibles del trabajo el alumno no pueda acudir al curso, tendrá que informar al Departamento de Recursos Humanos y presentar el certificado que lo justifique.
- Aún estando justificadas, un número de faltas superior a lo razonable podría llevar a tener que abandonar el curso. Asimismo, llegar reiteradamente tarde a las clases podría llevar a tener que abandonar el curso.
- Los trabajadores que, pese a asistir siempre, muestren una actitud muy negativa en las clases podrían perder el derecho de acudir a ellas.

Suspensión de los cursos.

- Si el trabajador tiene que abandonar un curso, deberá rellenar el correspondiente formulario y enviar una copia al Departamento de Recursos Humanos. El cómputo del crédito horario se podrá suspender sólo de ese modo.
- Por otro lado, los trabajadores tendrán que asistir, como mínimo, al 80% de las clases. Por tanto, una vez comenzado el curso, si las horas de ausencia superan el 20% de la duración del curso, la APP podrá dar de baja al trabajador y éste tendrá que abandonar el curso.

## Plan de formación de la empresa


Podrán participar en el plan de formación de la empresa los siguientes trabajadores:

- Trabajadores fijos que no han acreditado el perfil lingüístico de su puesto y que tienen crédito horario para asistir a los cursos, hasta que agoten dicho crédito.
- Trabajadores que quieren conseguir el PL 3 – 4º nivel (comenzando por el PL 2 – 3er nivel) y que tienen crédito horario para asistir a los cursos, hasta que agoten dicho crédito.
- Trabajadores que quieren conseguir el PL 4 – 5º nivel (comenzando por el PL 3 – 4º nivel) y que tienen crédito horario para asistir a los cursos, hasta que agoten dicho crédito.

Condiciones:

1. Dichos trabajadores tendrán derecho y preferencia para realizar cursos de euskera en horas de trabajo y en el lugar de trabajo, y no tendrán que pagar gastos de matrícula hasta que agoten el crédito horario asignado.
2. La empresa aportará el 75% de las horas y el trabajador el 25%.
3. Si después de agotar el crédito horario asignado el trabajador no ha acreditado el perfil lingüístico, tendrá que acudir al curso de euskera fuera del horario de trabajo y costear él mismo la matrícula.
4. Si el trabajador, una vez acreditado el perfil lingüístico de su puesto, quiere continuar asistiendo a cursos de euskera, lo tendrá que hacer de acuerdo con lo



	<b>EUSKARAKO GAITASUNA</b> <b>COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004</b> <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 9 / 11

señalado en la siguiente sección (cursos de euskera fuera del horario de trabajo).

5. La empresa podrá exigir el uso del euskera en el puesto de trabajo, y en el caso de aquellos que han terminado el proceso, podrá exigirles que se identifiquen como vascoparlantes.
6. Tras estudiar el informe de la Comisión de Euskera, si un trabajador no aprueba los exámenes pese a haber recibido las horas lectivas consideradas suficientes para adquirir el nivel de competencia que le corresponde, no podrá continuar en el plan de formación de la empresa.

## Plan de desarrollo humano

Podrán participar en el plan de desarrollo humano de la empresa los siguientes trabajadores:

1. Trabajadores fijos que han acreditado el perfil lingüístico de su puesto y que tienen crédito horario para asistir a los cursos, hasta que agoten dicho crédito.

Condiciones:

1. Estos trabajadores no tendrán derecho ni preferencia para realizar cursos de euskera en horas de trabajo y en el lugar de trabajo. De todos modos, la Autoridad Portuaria de Pasajes se esforzará por que sea así. No tendrán que pagar gastos de matrícula hasta que agoten el crédito horario asignado.
2. Si el curso de euskera se imparte en un lugar distinto del lugar habitual de trabajo, la empresa concederá media hora para los desplazamientos.
3. La empresa aportará el 50% de las horas y el trabajador el otro 50%.
4. Si después de agotar el crédito horario asignado el trabajador no ha acreditado el perfil lingüístico, podrá continuar estudiando euskera, pero la empresa aportará solamente el 25% de las horas y el trabajador se hará cargo del 75%.
5. La empresa podrá exigir el uso del euskera en el puesto de trabajo, y en el caso de aquellos que han terminado el proceso, podrá exigirles que se identifiquen como vascoparlantes.
6. Tras estudiar el informe de la Comisión de Euskera, si un trabajador no aprueba los exámenes pese a haber recibido las horas lectivas consideradas suficientes para adquirir el nivel de competencia que le corresponde, no podrá continuar en el plan de formación de la empresa.

La Autoridad Portuaria, dentro de su Plan de Formación, reservará alrededor del 1% de la jornada anual a la formación en euskera.


La Comisión de Euskera, teniendo en cuenta las prioridades y límites establecidos, propondrá a los participantes del Plan de Formación de entre los trabajadores interesados. Aquellos trabajadores que por dichos límites no puedan participar en el Plan de Formación, podrán formarse del modo establecido en el plan de desarrollo humano.

La Autoridad Portuaria de Pasajes organizará los cursos en el propio lugar de trabajo, si el número de participantes lo permite. De lo contrario, los participantes podrán elegir el centro de formación.

Se tendrán en cuenta las peticiones de aquellos trabajadores que deseen realizar cursos intensivos en un internado.

### 5.3. Nuevas contrataciones y promoción interna

En todas las convocatorias, tanto de nuevas contrataciones como de promociones internas, un 10% de la puntuación total se reservará para la evaluación del nivel de

	<b>EUSKARAKO GAITASUNA</b> <b>COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004</b> <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 10 / 11

euskera. Los conocimientos de euskera se considerarán méritos, excepto en aquellos puestos de trabajo donde el nivel de competencia sea obligatorio; en ese caso, la evaluación formará parte de la fase de oposición.

El 10% se obtendrá si se supera el nivel de competencia que corresponda a cada puesto de trabajo; para otros niveles de competencia se podrán asignar puntuaciones intermedias.

Dicho nivel se podrá acreditar mediante la presentación de certificados oficiales equivalentes, o mediante los exámenes que se convoquen con esa finalidad. Aquellos que tengan un nivel de competencia menor y quieran obtener el 10% de la puntuación podrán presentarse a los exámenes.


En las promociones internas, además de otorgar el 10% de la puntuación por los conocimientos de euskera, se concederá un 2% más por participar activamente en el Plan de Euskera de la empresa.

#### **5.4. Seguimiento y Evaluación**

El cumplimiento de este procedimiento, su seguimiento y la mejora continua son responsabilidad de todos los trabajadores de la APP. La Comisión de Euskera se encargará de verificar esos aspectos, y para ello realizará todos los años las siguientes mediciones.

### **6. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- FHK-FGL-038 “**Lanpostuen Hizkuntza Eskakizuna / Perfil Lingüístico de los puestos de trabajo**”
- FHK-FGL-039 “**Langileen Hizkuntza Eskakizuna / Perfil Lingüístico de los trabajadores**”

 <p>Pasaiaiko Portua Puerto de Pasajes</p> <p>Pasaiaiko Portuko Agintaritza Autoridad Portuaria de Pasajes</p>	<b>EUSKARAKO GAITASUNA</b> <b>COMPETENCIA EUSKERA</b>	<b>PHK-PGL-004 Ber / Rev. 00</b>
		<b>Data / Fecha:</b> 2009-06-25 <b>Ber / Rev. 00</b>
		<b>Orrialdea / Página:</b> 11 / 11

## 7. ANEXOS

	<b>PERFIL BÁSICO NIVEL 1</b>	<b>PERFIL 1 NIVEL 2</b>	<b>PERFIL 2 NIVEL 3</b>	<b>PERFIL 3 NIVEL 4</b>	
<b>Comunicación oral</b>	Responde a preguntas sobre temas cotidianos. No puede mantener una conversación.	Participa en conversaciones básicas. Responde en las tareas habituales de su trabajo.	Participa en reuniones y debates, informa y opina, pero tiene dificultades para defender su postura.	Bien en todas las situaciones.	
<b>Comprensión oral</b>	Comprende el sentido general de lo que le dicen.	Comprende la esencia, pero no los matices	Comprende muchos de los temas habituales		
<b>Comunicación escrita</b>	Cumple los impresos habituales	Comprende los impresos, los anuncios... clasifica los documentos, consulta los manuales...		-	
<b>Comprensión escrita</b>	Comprende los impresos habituales	Textos sencillos		Escribe cartas, documentos, resúmenes... como si hubiese estudiado en euskera.	
<b>Gramática</b>		Nivel de dominio básico / Errores sobre todo en temas no habituales	Buen dominio/Puede cometer errores en temas no habituales	Dominio total	
<b>Pronunciación</b>		Influencia del castellano	El euskera es casi la lengua materna	Buena	
<b>Léxico</b>	Comprende el léxico cotidiano	Conoce bien lo que es habitual en su trabajo/Necesita un diccionario para escribir		Poca influencia del castellano	
<b>Fluidez verbal</b>			El euskera es casi la lengua materna	Total	
<b>HAEE</b>	-	PL 1	PL 2	PL 3	PL 4
<b>Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas</b>	-	B-1	B-2	C-1	C-2